

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MARTES 13 DE ENERO DE 1829.

## EL BAUTISMO DE S. JUAN, Y S. GUMERSINDO.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia del Carmen.

*Afecciones astronómicas de hoy.*

Sale el Sol a las 7 h. y 04', y se oculta a las 4 h. y 56'

*Afecciones meteorológicas de antes de ayer*

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos</i>	<i>Atmósfera</i>
A las 9 la mañana.	29 4, 60.	52 8,	S.	Cer. y lluvia.
A las 12 del dia....	29 4. 00.	55 2.	SO.	Idem.
Alas 6 de la tarde.	29 4, 00.	54 6.	Id.	Idem.

*Mareas en esta bahia*

1.ª Bajamar a las 1 h. 42' mad.      § 2.ª Bajamar a las 2 h. 19' tard  
1.ª Altamar a las 8 h. 00' mañ.      § 2.ª Altamar a las 8 h. 39' noh.

**EDICTO,** = D. José Villar y Frontin, Caballero Comendador de la Real Orden Americana de Isabel la Católica &c., é Intendente de esta Provincia Maritima &c. &c. &c.

Estando prohibidas por S. M. las rifas, y recordado últimamente su cumplimiento por la Direccion general de Loterías, sin que puedan verificarse otras que las que se hagan con la competente autorizacion de S. M., he resuelto, usando de las facultades que me competen, recordar al publico esta prohibicion a vista del abuso que se ha introducido en esta materia, en consideracion a la generalidad con que se actua en perjuicio y menoscabo de los fondos que corresponden al Real Erario por la renta de Loterías; en el concepto de que se procederá contra los contravento es por los medios establecidos por la ley. = Y para que llegue a noticia de todos, y no pueda alegarse ignorancia, he dispuesto la publicacion de este edicto, a fin de que se logre el importante objeto a que termina. Cadiz 3 de Enero de 1829. = José Villar y Frontin.

*Habana 30 de Noviembre.*

En Nueva España sigue el alzamiento de Santana perseguido por Rincon; pero uno y otro recorren el país y lo arrasan con una fuerza de 3 á 4.000 hombres que marchan á la pesbandada. Por lo que hace á Costafirme incluyo á vmd. el aviso de la tragicomedia que representó Bolívar ultimamente, (*Vease el Diario de 23 de Diciembre último*) por la que puede formarse idea del estado en que se halla su gobierno dictatorial..... Ya sabrá vmd. por algunos papeles publicos que se ha descubierto en la jurisdicción de Villa-clara de esta isla un real de minas, pues ya van repartidas mas de una docena. La principal, en que ha entrado una compañía de varios comerciantes pudientes dá muy buenas esperanzas, de resultas de los primeros trabajos en que se ha encontrado una vena de plata muy abundante. Sagra en sus anales espone todo lo ocurrido en los ensayos. (*Vease el Diario de 10 del corriente*).

Sería un bien para este país que cuando va decayendo por falta de precio algun ramo de su cultura, como lo es el café, se le abriese este nuevo manantial de riqueza y de ocupacion para la industria &c. (*Carta particular*).

*Londres 22 de Diciembre.*

Se han recibido esta mañana noticias del Brasil. Las cartas del Rio Janeyro fechadas en 1.º de Noviembre traen la noticia de la paz sin producir grande efecto. El cambio habia bajado á 31½ en consecuencia de la gran demanda de letras sobre Inglaterra. La balija de Méjico ha llegado tambien con noticias de aquella ciudad de 1.º, y de la costa de 6 de Noviembre.

El paquete *Sovallon* habia salido para Falmouth. El comercio estaba en un estado miserable, y el cambio habia bajado á 42.

Estracto de una carta particular de Méjico fecha 1.º de Noviembre. — «La insurreccion del general Santana aparece estar enteramente acabada. El castillo de Perote se habia rendido por capitulacion, y los generales Rincon y Calderon van en estrecho perseguiamiento de Santana hacia Cazara, y se debe esperar su total derrota.»

*Barcelona 31 de Diciembre.*

El Sábado último entró en este puerto el bergantin-goleta ruso *Penelope*, capitan Nicolas Casas, procedente de la Habana y Cartagena en 73 dias, con cueros y otros efectos.

*Gibraltar 8 de Enero.*

El dia 5 ha entrado en este puerto el bergantin-goleta ingles *Fanny*, capitan J. Delicati, de Bahía en 40 dias, con tabaco.

La suscripcion para los pobres del campamento ha produci-

do esta última semana 60 duros y 11 reales.

La Junta de suscripción ha publicado lo siguiente: — La Junta, al mismo tiempo que continúa dando publicidad á las suscripciones recibidas en esta plaza, tiene el placer de anunciar que la de Londres ha puesto á su disposición otra suma de trescientas libras esterlinas.

La Junta civil en su último anuncio tuvo la satisfacción de publicar que el trigo y harina donados por S. M. C. con tanta munificencia para socorro de los habitantes mas necesitados de esta guarnición, se estaban entonces recibiendo; y ahora, con la mayor gratitud, hace ademas notorio que durante todo el periodo de la calamidad que últimamente existia aquí, y aun hasta la época presente, S. M. C. ha tenido á bien perdonar la percepción de todos los derechos que habia sido costumbre cobrar sobre los comestibles y demas, al tiempo de su introduccion en esta plaza por la línea española.

Continúan las observaciones medicas (veanse los Diarios de los dias 5, 12, 19 y 26 de Diciembre proximo pasado, y 6 del corriente).

En efecto que si, y nosotros por nuestra parte iugenuamente confesamos que conociendo el anchuroso campo que ofrecia á la oposicion lo discordes que se hallan los profesores dedicados á hacernosla conocer, temiamos entablar el régimen anti-flogistico, atemperante y revulsivo, que conceptuamos apropiado y el mas fundado en razon.

Esta afeccion que Sauvages denomina *Tifus-Hicterodes*, Macbride *Continua putrida*, *Hicterodes Carolimensis*, Labat *Fiebre Marínera*, Monseley *Causus tropicus endemicus*, Pinel *Calentura gastro-adinamica*, toda la América española vomito negro, los pueblos europeos *Fiebre amarilla*, y que el restaurador de la medicina Mr. Brussais reduce sabiamente á la *Gastro-enteritis aguda*, hace años ocupa la atencion de una porcion de escelentes observadores, que dedicados esclusivamente á determinar su origen, causas productoras, cualidades esenciales de ella, y método tanto de curarla cuanto de interrumpir su curso y duracion, solo han conseguido el dejarnos en el mismo estado de ignorancia en que yaciamos. Si buscamos su origen en la Historia de la Medicina ¿no vemos una multitud de observadores que con Mr. Balli quieren hacerla oriunda de Siam, traída á la Martinica por el navio *Ori flame* en el año de 1682? ¿No observamos otros no en menor número que Mr. Moreau sostienen que de las Antillas, al paso que otros célebres prácticos no están menos empeñados en hacerla nacer de Fuerte Real de la Martinica? Despues de dejarnos en la incertidumbre en cuanro á su origen, si queremos cerciorarnos de la afirmativa ó negativa de su propiedad contagiosa, y

4  
con este objeto desenvolvemos las páginas de la misma Historia, veremos bien pronto que mientras los Sres. *Chisholm, Wright-Le-ning, Currie, Pugnet, Arejua, Cailliot, Friabaut y Bulti* la aseguran contagiosa, otros médicos de una autoridad no menos respetable, como los Sres. *Debese, Valentin, Miller, Dalmas, Smith y Sabaresi* sostienen la opinion contraria, sin incluir á los profesores españoles *Sessé y Mociño*, y á la mayor parte de los que en la actualidad habitan los Estados-Unidos, los cuales se hallan igualmente por la negativa. (Se continuará).

CONSULADO.—AVISO AL COMERCIO.

El Exmo. Sr. Comandante General del Departamento en 8 del actual dice á este Real Consulado lo que sigue.—En carta de 2 del actual me dice el Sr. Director general de la Real Armada lo que copio.—Exmo. Sr.—En la punta del muelle del puerto del Grao de Valencia se encendió la noche del 24 ultimo un farol de luz fija que á su costa ha establecido el gremio de mareantes de aquella matrícula.—Lo hará V. E. publicar circulándolo á las autoridades, consulados y gremios de esa comprension.—Lo que traslado á V. SS. para su debido conocimiento.—Y por disposicion del mismo Consulado se hace notorio al Comercio para los fines que puedan convenirle. Cádiz 10 de Enero de 1829.—Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

O T R O.  
En 8 del actual ha dirigido el Sr. Intendente á este Real Consulado la circular que sigue.—La Direccion general de Rentas con la fecha que aparece me dice lo siguiente.—Por el Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion con fecha 18 del corriente la Real orden que sigue.—El Rey N. S., á propuesta de la Junta de Aranceles, se ha servido resolver que á los vidrios y cristales planos, incluso los fanales, de procedencia estrangera, se exija el derecho de 20 rs. por arroba en bandera nacional y 30 rs. en estrangera: que los vidrios y cristales huecos de igual procedencia se dividan en dos clases, comprendiendo en la primera los vasos, copas y demas objetos pequeños, y en la segunda las botellas, viagreras y demas articulos de mayor tamaño, exigiéndose 20 y 30 mvn. por cada pieza, segun la bandera, á los pertenecientes á la primera clase, y 2 y 3 rvd. á los comprendidos en la segunda: que á los vidrios y cristales tallados se cobre el duplo del derecho que pagarian siendo lisos, no debiendo reputarse por tallado el pulimento de los suelos ó asientos de las piezas, ni las facetas de los tapones; y que estas variaciones no alteren las disposiciones vigentes sobre la prohibicion general de algunos articulos, como botellas negras, hecha en beneficio de la industria del Reino, ni sobre la

prohibicion local hecha en favor de las fábricas de S. Ildefonso, pues que solo se contraen á los vidrios y cristales cuya importacion ha sido permitida. De Real orden lo comunico á V. SS. para los efectos correspondientes á su cumplimiento y publicacion. = Y la Direccion la inserta á V. S. para los mismos fines. = Lo inserto á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento. = Por disposicion del mismo Consulado se hace notorio al Comercio para los fines que puedan serle útiles. Cadiz 10 de Enero de 1829. = Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

**S A N I D A D.**

Apesar de todas las obsetvaciones de los modernos, nada se ha añadido á los principios generales que estableció Hipócrates sobre la influencia de las variedades de la atmósfera en las enfermedades, lo que prueba que hay ciertos efectos en la naturaleza que necesitan considerarse por mayor.

Si se atiende á que la calentura es una de las parcas mas terribles de la especie humana, y matando segun el cálculo necrológico mas exacto cerca de la mitad del género humano, en todos los tiempos, edades y naciones se han ocupado los médicos en examinar escrupulosamente la esencia, causa y curacion de todas las calenturas. Las epidemias que con tanta frecuencia reynan son las que mas han llamado la atencion, y es muy probable que la causa remota sea una materia suspendida en la atmósfera, y aplicada al cuerpo humano. Las materias que ocupan la atmósfera, y por consiguiente que obran en el hombre se pueden considerar como contagios ó como miasmas. Los contagios son unos vapores que se levantan del cuerpo de un hombre acometido de una enfermedad particular, y que excitan el mismo género de enfermedad en todos los que están espuestos á su accion. Se llaman miasmas los vapores que se elevan de cualquiera otra sustancia distinta del cuerpo humano, y que producen una enfermedad en todas aquellas personas que tambien se hallan espuestas á su influjo.

Es cosa muy asombrosa ver los vapores que se levantan del cuerpo del hombre sano, con que rapidez tan extraordinaria pueden producir efectos funestos cuando están encerrados en parages estrechos. El aire en poco tiempo se corrompe é inficiona, el calor se aumenta por minutos, y en las cárceles y hospitales vemos desentrollarse las fiebres malignas llamadas carcelarias, que tan terribles estragos han ocasionado infinitas veces.

Parece cierto que el contagio se acumula siempre al rededor del enfermo, que se apega á sus vestidos, á sus sabanas, al colchon, á todas las sustancias destinadas á su uso, y aun á las paredes de las casas y tablones de las embarcaciones.

Entonces sus efectos son mucho más perniciosos que los que produce el vapor que se levanta del enfermo. Se asegura con bastante evidencia que los que desliaron los fardos en que se introdujo la peste en Marsella padecieron mucho más y con mayor crueldad que los otros moradores.

En el año de 1750 reynó en Londres una calentura maligna que se comunicaba por solo el contacto de los vestidos, de la que fallecieron muchas personas en el mismo sitio del contagio. La viruela que se introdujo en la América por una colcha despobló casi del todo una colonia de negros. Y así se pueden llamar foco ú hogares las sustancias impregnadas de una materia activa é infeccionada, y me parece que esto prueba que los contagios son más poderosos cuando tienen su origen de los hogares, que cuando se levantan inmediatamente del cuerpo enfermo: por el contrario las personas que tienen que asistir con precision á los enfermos evitan por lo comun la infeccion, por que los vapores que se levantan del enfermo no son tan peligrosos á no ser que esten reunidos en sitios muy estrechos en que no se tenga cuidado de renovar el aire, ni de mantener una gran limpieza, porque estos cuidados solo bastan para libertarse de las enfermedades y atajar los progresos del contagio: por un medio tan simple y tan sencillo se ha hecho menos frecuente la calentura lenta nerviosa tan comun en otros tiempos en las cárceles y hospitales de Inglaterra. Todo esto prueba que solo en un aire calmo, caliente y húmedo puede propagarse el contagio por el aliento, el sudor, los excrementos y mucho más por el contacto, y que se puede atajar sus rápidos progresos renovando el aire, y evitando el uso de todo lo que ha servido á los enfermos. (Se concluirá).

*Para Vigo y Carril.*—Quechemarin S. Antonio y Animas, saldrá al primer buen tiempo: admite carga y pasajeros para los que tiene comodidad. A D. Agustia de Angueira, calle del Consulado viejo, núm. 49.

#### AVISOS.

*Guia del estado eclesiastico seglar y regular de España en particular y de toda la iglesia catolica en general, para el año de 1829.*—*Calendario manual y Guia de forasteros en Madrid para el año de 1829.*—Se hallarán en la libreria de Hortal y Compañia, plazuela de S. Agustin.

**TEATRO PRINCIPAL.**—Se está ensayando para poner en escena la comedia nueva de gran espectáculo titulada *El viejo de la Montaña ó los arabes del Libano.*

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DÍA 12 DE ENERO DE 1829.

FRUTOS ULTRAMARINOS.

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.

Azúcar de la Habana, arroba	29 y 35	Aceite del Reyno, ar. abord. rvn.	30 á 31
Rpta. en tierra 27 y 33 á	34 á 35	Acero de Vizcaya quintal pfs.	50 á 11
Blanca idem sola . . . . .	26 á 28	De Trieste en deposito . . . . .	00 á 00
Terciada idem . . . . .	00 y 00	De idem en tierra . . . . .	00 á 00
Azúcar en depósito . . . . .	22 á 23	Alquitran de la A. S. b. abor. pfs.	00 á 00
Idem de Manila en tierra rpta.	29 á 30	Idem de Suecia en tierra . . . . .	00 á 00
Añil flor de Goatemala lib. rpta.	26 á 27	Arroz abordo arroba rvn. . . . .	18 á 22
Sobre . . . . .	10 á 24	Id. de la Carolina ql. ab. pfs.	00 á 4
Corte . . . . .	29 á 31	Azafran nuevo en tierra lib. rvn.	00 á 100
Flor de Caracas . . . . .	26 á 28	Azogue quintal pfs . . . . .	39 á 40
Sobre . . . . .	00 á 00	Almendras de Mallorca ab. ql. pfs.	8 á 9
Corte . . . . .	11 á 15	Alicaite nueva idem . . . . .	12 á 13
De China surtido. . . . .	16 á 18	Bagalao de Terranova ab. ql. rvn.	00 á 60
Algodon de Caracas, qles. ps.	18 á 19	Brea de Suecia barril pfs. . . . .	00 á 3
Filipinas. . . . .	á 9	Caoba codo de Burgos pfs. . . . .	00 á 20
Balsamo del Perú, lib. rpta. . . . .	54 á 58	Cedro idem . . . . .	10 á 12
Cacao Caracas, fan. de 100 lib. ps.	17 á 18	Canela de Holanda de prime-	
Guayaquil tierra . . . . .	8 á 10	ra en tierra libra rpta. . . . .	26 á 27
Cascarilla de Guanuco, lib rpta.	2 á 5	En deposito de primera . . . . .	21 á 22
Huamalies. . . . .	13 á 14	De China rvn. . . . .	11 á 12
Calisalla en suerte . . . . .	00 á 00	Clavos de comer libra rvn. . . . .	15 á 18
Colorada plancha . . . . .	8 á 10	Cañamo del Reyno quintal pfs.	12 á 13
Loja . . . . .	2 á 3	Carnede vaca del N. A. barril ab.	00 á 00
Piura, rs. vn. . . . .	11 á 13	Cebada del Reyno fanega idem.	24 á 26
Café quintal pfs. en tierra . . . . .	9 á 10	Dnelas de Hamburgo cada 1200	
Idem en depósito . . . . .	8 á 17	en tierra pfs. . . . .	415
Carey libra pfs. . . . .	33 á 34	Id. del Nort. de Amé. id. id.	80 á 90
Cobre del Perú, quintal pfs. . . . .	32 á 35	Fierro planchuela de Vizca-	
De Veracruz en roset. s. . . . .	34 á 38	ya quintal en depósito . . . . .	á 48
Cueros de Buen.-A. lib. en tier. qt.	á 20	Frijoles del Reyno arb. ab. rvn.	12 á 13
De la Habana idem. . . . .	70 á 80	Garbanzos del Reyno fanega rvn.	44 á 70
Estáño, eb quintal pfs. . . . .	26 á 32	Habas Tarragona fanega ab. rvn.	38 á 39
Grana corriente, arroba dut. . . . .	18 á 20	Cochineras abordo . . . . .	38 á 39
Idem zacafillos y blancos sup.	00 á 00	Harina de Castilla abor. bar. pfs.	00 á 00
Granilla . . . . .	á 32	Id. del N. de A. entier. bar.	0 á 0
Lana de Vicuña, libra rs vn. . . . .	12 á 14	Hoja de lata caja pfs. . . . .	20 á 22
Id. de Buenos-Ayres arb. pfs.	00 á 00	Maiz fanega abordo rvn. . . . .	á 40
Pólvo de grana, arroba pfs. . . . .	00 á 00	Manteca de puerco en cuñe-	
Pimienta de Tabasco, lib. qtos.	á 32	te abordo libra rvn. . . . .	00 á 4
Idem fina, libra qtos. . . . .	20 á 21	Idem de vaca de Dublin	
Palo Campeche, ql. rpta. en depos.	9 á 10	abordo libra rvn. . . . .	00 á 00
Brasilete pfs. . . . .	55 á 58	Wafefor nueva qtos. . . . .	00 á 00
Sibucac quintal rs. vn. . . . .	42 á 46	Holanda id abordo id. . . . .	00 á 00
Snelas curtidas libra quartos . . . . .	00 á 00	Hamburgo id. id . . . . .	á 24
Vainillas superiores, corriente é in-	00 á 00	Cork . . . . .	00 á 00
feriores, el millar pfs. . . . .	00 á 00	Francesa nueva en tierra . . . . .	00 á 00
Jalapa sana el quintal pfs. . . . .	00 á 00	Queso de Flandes ql. abordo pfs.	á 10
Zarza Honduras arb. pfs. . . . .	00 á 00	Dicho de plato . . . . .	á 11
De la Costa arroba rs. vn. . . . .	00 á 00	Sal despachada al extranjero rvn.	á 20

Tablas de pino Suecia 120 pfs. 00 á 65  
 Vigas de Fiances c. ing. rvn. . 00 á 44  
 Té perla rs. vn. . . . . 00 á 28  
 Id hison. . . . . 00 á 26  
 Id verde. . . . . 00 á 00  
 Trigo de Jerez abordo fanega {  
 Id de Sevilla y Estrem. id. } 30 á 40  
 Id. de Castilla duro. . . . . 00 á 00  
 Tocino de N. A. barrica pfs. 00 á 00  
 Jabon duro de Málaga y Se-  
 villa ql. abordo pfs. 6½ á 7  
 De Mallorca abordo . . . . . 6 á 6½  
 Blando de Mallorca id. . . . . 4½ á 5

**CALDOS**

Aguardiente de 58 p. o, el  
 bar. ab. de 4½ arroba pfs. 00 á 12  
 Prueba de aceite, bota pfs. 48 á 50  
 Id. de Holanda id. . . . . 38 á 40  
 Anisado de Mallorca pfs. . . . . 44 á 46  
 Id. id. en garrafones rvn. 44 á 45  
 Vino tinto de Cataluña, bota pfs. 24 á 26  
 Id. de Valencia id. . . . . 00 á 00  
 Id. de Malaga id. pfs. . . . . 34 á 36  
 Barril de carga id. pfs. . . . . 5½ á 6

**PAPEL.**

Florete superior de Cataluña,  
 cada resma rvn. . . . . 60 á 70  
 Florete corriente . . . . . 40 á 50  
 Medio florete . . . . . 28 á 34  
 Alccy florete . . . . . 36 á 40  
 Medio florete . . . . . 30 á 34  
 De imprenta . . . . . 22 á 24  
 De estraza . . . . . 10 á 12

**CAMBIOS.**

Descuento de letras 5 p. o  
 Id. de pagares 6 á 8. p. o  
 Madrid corto ½ perd.  
 Sevilla á 8 d. par.  
 Barcelona en pfs corto 1 perd.  
 Valencia corto 1 perd.

Málaga 1½ perd.  
 Santander á 8 d. 1 on.  
 S. Sebastian . . . . .  
 Bilbao corto 1 perd.  
 Lóndres 39¼  
 París 82 papel.  
 Hamburgo . . . . .  
 Amsterdam . . . . .  
 Gibraltar 1¼ á 1½ p. o queb.  
 Vales consolidados de Enero y Mayo 76 pfs.  
 Setembre 86 á 88 pfs.  
 No cons. 28 á 29.  
 Intereses de Vales á 2½ p. o

**Remios de seguros en buque español.**

**Para América.** En ab. Feliz. Un pr. L.  
 Veracruz . . . . . 00 á 00 6 00 6  
 Costa-firme . . . . . 00 á 00 6 00 6  
 Cartagena y Sta. Marta 00 á 00 6 00 6  
 Honduras . . . . . 00 á 00 6 00 6  
 Habana . . . . . 35 á 7 6 10 6  
 Puerto-Rico . . . . . 35 á 7 6 9 5  
 Lima y Guayaquil . . . . . 00 á 00 6 00 6  
 Filipinas . . . . . 35 á 9 6 12 7

**Para Europa.**

Islas Canarias . . . . . 20 á 5 6 6 3  
 Galicia . . . . . 20 á 5 6 6 2  
 Asturias y Santander . 20 á 5 6 6 3  
 Costa de Vizcaya . . . . . 20 á 5 6 6 2  
 Cartagena y Alicante . . . . . 0 á 0 6 2 1  
 Mall., Catal. Mahon . . . . . 0 á 0 6 3 1  
 Lisboa y Oporto . . . . . 0 á 0 6 0 2  
 Lóndres y sus puerto . . . . . 0 á 0 6 0 3  
 Hamb., Amst. y Ost . . . . . 0 á 0 6 0 3  
 Copenh Cronstad &c. . . . . 0 á 0 6 0 6  
 Isla de la Madera . . . . . 0 á 0 6 0 4  
 Trieste . . . . . 0 á 0 6 0 3  
 Génova . . . . . 0 á 0 6 0 3  
 Marsella . . . . . 0 á 0 6 0 3  
 Archipiélago . . . . . 0 á 0 6 0 2  
 Gibraltar . . . . . 0 á 0 6 2 2

**Valor de las monedas y pesas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa**

El real de yellon vale 8¼ qtos. o 34 mrs. de vn El peso fuerte 20 rvn. El real de plata corriente  
 16 qtos, ó 34 mrs. de plata antiguos ó 64 myn. El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 2  
 mva. El ducado de plata ó de cambio 11 8. y un mrs. de plata antiguos. 375 mrs. de plata dichos o 165  
 11 y 17 avos mrs. de vn. La libra se compone de dos marcos castellanos o 16 onzas, la arroba de 25 libras  
 y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.  
 Cien libras castellanas hacen 133 un tercio de a 12 onzas de Aragon, 114 dos centesimos de Cat-  
 na. 80 de Galicia, 109 rotolos de Mallorca, 129 y un sexto libra de a 12 onz s de Valencia, 91 y 13 centavos  
 de Amsterdam, 144 lib. peso grueso de Genova, 95 libras de Hamburgo, 133½ de Liorna, 100 y 22 centavos  
 arrasteis de Lisboa, 10½ lib. avoir du poids de Inglaterra, 51 y 3 quinto rotoli de Napoles, 45 y 5 11 avos  
 kilogramas de Paris.  
 Cien varas castellanas hacen 109 y 5 16 avos de Aragon 109½ de Alicante, 54 y 1 tercio .anas catalanas  
 97 y 1 decimo varas de Santiago, 48 y 2 tercios canas de Mallorca, 92 y 5 16 avos varas de Valencia, 191½  
 an de Amsterdam, 51½ canas de 10½ palmos de Genova, 125 y un tercio canas de Brabbante, 143 y 4 quintos  
 bracci de Liorna, 76 y tercia varas de Lisboa, 82 y 16 27 avos yardas de Londres, 39 y 2 tercios catalana  
 de Napoles, y 71 y 3 sentimos canas de Paris.  
 Cien fanegas castellanas hacen 243 de Aragon, 22 y cuarto cahices de Alicante, 78 cuarteras de  
 Cataluna, 300 ferrados de Neda, Ferrol &c, 78½ cuartera de Mallorca 325 y 7 decimos barchil'as de Valencia  
 1 y un sentimo lastre de Amsterdam, 46 y 9 decima minas de Genova, 402 y un sentimo alquierez de Li-  
 boa, 160 y 20 23 avos bushels de Londres.